**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ORGANIZADORES DE COMPETICIONES[[1]](#footnote-2)**

En, Manises, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

**REUNIDOS:**

De una parte D./Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación del comité organizador del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ promovido por la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Telf\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha/s\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Y de otra parte, **Doña Vanessa Huesa Moreno,** mayor de edad, vecina de Paiporta, con Documento Nacional de Identidad nº 53205332-F, Presidenta de la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana (en adelante F.T.C.V.), con direcciónencalle **Aviación, 15; 46940 Manises (Valencia),** Telf**.: 963462649** (Fax**.** 96020156).

**EXPONEN:**

Que ambas partes, considerando que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios, pueden mejorar el desarrollo de sus respectivos cometidos mediante la colaboración y la ayuda mutua, siendo el presente Convenio de Colaboración un instrumento básico para la mejora de la colaboración entre ambas partes con objeto de facilitar la organización del citado evento, y por todo ello,

##### ACUERDAN:

La colaboración en la organización de la citada competición según el detalle del informe previo ANEXO al presente Convenio; teniendo en cuenta las siguientes:

###### CONDICIONES GENERALES

1. **El Organizador se compromete** a cumplir todos los puntos establecidos en el ANEXO y a realizar la prueba según el **Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón,** así como, en su caso, otras disposiciones de carácter autonómico.
2. El organizador se compromete a solicitar y aportar los **permisos municipales**, particularmente los que atañen al término municipal principal; así como otros pertenecientes al Gobierno Autonómico y/o de carácter estatal, en su caso.
3. **La FTCV se compromete** a aportar la Delegación Técnica, el Responsable de informática y/o Cronometraje (en su caso), Juez Árbitro y Oficiales Técnicos adjuntos, control informático y emisión de resultados (en su caso), así como todos los aspectos de difusión y publicidad de la prueba. De igual forma, y según determinados condicionantes, podrá gestionar los permisos correspondientes Consellerías, Medio Ambiente, etc[[2]](#footnote-3); todo ello previa petición expresa.
4. Los **gastos generales de la competición** como el avituallamiento, controladores de vueltas y aquellos especiales por particularidades de la competición, que el delegado técnico considere oportuno, correrán **a cargo del organizador**.
5. En los Cptos. Autonómicos, la Federación proveerá de las **medallas y/o trofeos acreditativas de su condición de Campeones Autonómicos** (y o premios en metálico en su caso y según acuerdo asambleario publicado en el correspondiente Sistema de Competición vigente), y trofeos para los 6 equipos clasificados en esta clasificación. Éstos serán por “grupos de edad”, “equipos” y “absolutos” en Triatlón y Duatlón de Carretera; siendo por categorías en el resto. El organizador correrá, en su caso, con los **trofeos “de la prueba**”, aportando como mínimo los trofeos de los 3 primeros masculinos y 3 primeros femeninos.
6. Todos los aspectos concernientes a dorsales, precauciones a tomar en los diferentes segmentos de la competición, así como los límites de tiempo, áreas de transición y llegada, línea de salida, puestos de socorro, avituallamiento, hojas informativas, vehículos, se actuará conforme a lo establecido en el **Reglamento de Competiciones[[3]](#footnote-4)** quedando todo esto, por cuenta del Organizador, de común acuerdo con el Delegado Técnico de la F.T.C.V.
7. El organizador deberá de tener **previstos trofeos y/o** **premios individuales** **y por equipos** según la normativa vigente FETRI (Absoluta, Veterano I, II, III Y IV; Sub-23, Junior y, en su caso, juvenil, cadete). En el caso de **equipos**, deberá de tener en cuenta los 3 primeros equipos clasificados masculinos y femeninos, por separado.

###### CONDICIONES DE SEGURIDAD

1. El organizador se compromete a aportar y firmar el **Plan de Medidas de Seguridad**, según las disposiciones legales vigentes e informadas por parte del Delegado Técnico. En él deberán de figurar expresamente el **nombre, DNI y número de teléfono del Director de Competición y Responsable de Seguridad Vial**, según lo dispuesto en el Anexo II del Reglamento General de Circulación. La Federación proporcionará modelo para su confección; **siendo obligatoria su aportación previa.**
2. La organización debe contactar con Protección Civil, Cruz Roja y radioaficionados, para establecer la vigilancia y los contactos por radio entre los medios de atención médica, la línea de meta y las fuerzas de orden público (Guardia Civil, Policía Local,...), debiéndose contar, como, mínimo, de la siguiente **asistencia médica**:

* Una **ambulancia** en línea de meta
* Una ambulancia en cada área de transición (se entiende que ésta y la anterior pueden ser la misma si ambas zonas están separadas por menos de 500 metros)
* Recomendable una ambulancia por cada 300 participantes
* Un **médico** y, en su caso, un AT/DUE con medios de reanimación (anticipar a la Federación el nº de colegiado)
* Avisar a un hospital próximo a la zona de competición.
* El **Plan de Evacuación** previsto por los servicios de emergencia.

1. En el caso del **segmento náutico**, se deberá de seguir lo dispuesto por el Capitán Marítimo de la Demarcación Provincial correspondiente, así como la legislación sobre número de embarcaciones de socorro o salvamento por cada número de participantes.
2. El organizador  **deberá contratar un seguro Responsabilidad Civil y lo podrá hacer a través de la Federación[[4]](#footnote-5)**. Las cuantías de este seguro varían según el tipo y nivel de la competición. Caso de disponer de dicho Seguro, deberá ser entregada la póliza correspondiente a la Federación, al menos 3 meses antes de la celebración del evento, a los efectos de revisión y/o envío a las instancias correspondientes (Consellería, etc.). Si dicho documento no llegara en ese plazo, la organización se acogerá al seguro de RC proporcionado por la Federación. El seguro de accidentes será contratado en todo caso con la Federación; recomendándose la contratación de un seguro para voluntarios.
3. Será **obligatoria** la **presencia en la prueba del Director de Seguridad**, quien deberá de acreditarse ante el Delegado Técnico de la Federación desplazado en la zona; el cual comprobará que coincide con la figura que aparece en la documentación previa (informe del organizador). Por supuesto también deberá de estar presente en la prueba cumpliendo su cometido el **Director de la Competición**; ambas figuras no podrán delegarse en ningún otro miembro de la organización y por supuesto no podrán participar en la prueba como deportistas

###### PERMISOS

1. Previa petición por parte del organizador, la Federación podrá **tramitar los permisos** necesarios para la buena marcha de la prueba para administraciones estatales (Consellerías y demarcaciones ministeriales de capitanía y/o confederaciones)
2. El organizador se compromete a, tanto en el caso anterior o si gestiona por su cuenta los permisos, **a ser diligente y cuidadoso en plazos y documentación técnica requerida** (planos en formato GPX, inclusión en aplicaciones tipo TRAZA, etc.); siendo responsable en cualquier caso de las incidencias que sobre lo anterior pudiera acaecer.

###### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y CRONOMETRAJE

1. Las inscripciones bien a través de TPV del organizador, bien en el propio de la Federación, todo ello a través de [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org). En este último caso, se podrá aplicar la tarifa correspondiente en función del número de inscritos y/o complejidad del mismo.
2. Con carácter general, la **fecha tope para las inscripciones** es el miércoles antes de la prueba. En los **Cptos. Autonómicos de Triatlón**, las plazas podrán tener en cuenta los resultados ponderados por grupos de edad del año anterior; estando reservadas en todo caso para participantes con licencia por la C. Valenciana.
3. La organización deberá de contar con una **política bien definida** en cuestiones tales como gestión de listas de espera, política de cancelación y/o devolución, cambios y gestión de incidencias de inscripciones; debiendo estar en total coordinación con el Dpto. correspondiente de la Federación (caso de uso de la plataforma de TRICV) debiendo aceptar las condiciones del Código de buenas prácticas de organización vigente[[5]](#footnote-6).
4. El **control de inscritos y la elaboración de clasificaciones** podrá ser realizado por personal de la F.T.C.V., corriendo a cargo del Organizador dichos gastos; siendo **obligatorio para las pruebas oficiales**. Ver condiciones en documento específico disponible en la web.
5. El organizador facilitará **espacio adecuado** (techado y con toma de luz eléctrica) con objeto de que la F.T.C.V. pueda llevar el control de inscritos, sacar los listados de clasificaciones, permitir la reunión, si es el caso, del Jurado de Competición u otras funciones encomendadas a la Federación. En las **pruebas escolares** deberá de aportar, **como mínimo** una mesa, dos sillas, una carpa para cobijo por inclemencias meteorológicas y toma de luz en condiciones
6. En el caso de que dicho control de inscritos y elaboración de resultados sean asumidos por el organizador, deberán estar **validados** **previamente** por el Delegado Técnico designado de la Federación.
7. El organizador estará obligado a proporcionar **licencia de un día** para aquellos participantes que, no estando federados, deseen participar. Dicho servicio será proporcionado por la Federación, haciéndose cargo el organizador del cobro de su coste a razón de **13** **€**; Triatlones y Duatlones de carretera y **6 €;** Triatlones Cros, Duatlones Cros y Acuatlones por cada participante no federado (normalmente con la inscripción). En los casos de superar los 500 inscritos, se reembolsará al organizador **4 €** por cada licencia de un día en las modalidades de Duatlón y Triatlón de carretera.
8. La **F.T.C.V. será la encargada del cronometraje de la prueba siempre y cuando sea acordado con ésta y se integre con el sistema de “INSCRIPCIONES ON LINE**” de la propia web de la Federación. La Federación proveerá del servicio de alquiler de chips para aquellos deportistas que no lo tengan en propiedad.
9. Como norma general, está **prohibida la inscripción y/o cambios una vez finalizado el plazo de inscripción**. Esto será particularmente aplicable en el propio día del evento
10. En el caso de que **el evento se inicie antes de las 8.30 de la mañana**, el organizador se compromete a **asumir al menos el 50% del coste de alojamiento y manutención** del personal federativo (oficiales, cronometradores y/u otros montadores, en su caso), en su caso. En el caso de actividades previas el día anterior que requieran esta presencia, **se abonará el 100% del coste de alojamiento y manutención** del personal de que se trate.
11. La **F.T.C.V. garantiza al menos los tiempos y orden de dorsales en meta**  a través de cualesquiera de los sistemas de cronometraje, manual y/o automático (en caso de un número de inscritos inferior a 150 participantes y/o según circunstancias, la Federación se reserva el derecho de realizar el cronometraje manual). Si el organizador no entrega a tiempo el esquema de la zona donde ubicar el cronometraje o éste no se ajusta a la realidad, son responsabilidad de éste las posibles disfunciones en el mismo.
12. La F.T.C.V. proporcionará **presupuesto previo** al organizador **que deberá ser remitido firmado y aceptado previamente a la Federación**. En los **casos de salidas separadas con especial complejidad, diferentes distancias o distintas carreras**, la Federación aplicará los costes específicos por cada una de ellas, que serán reflejados en el presupuesto previo. Si estas últimas circunstancias variaran el día de la prueba o los días previos, con respecto a lo inicialmente previsto por el Organizador y/o Delegado Técnico, serán igualmente aplicables.
13. El organizador se compromete a **efectuar el pago de la factura en la semana posterior** a la finalización del evento. No obstante, la F.T.C.V. podrá establecer un sistema de pago, donde un porcentaje del mismo se realice con anterioridad a la celebración de la prueba, de forma que se asegure parte de la cuantía final. Todo ello a la vista de si en la práctica, existen problemas de cobro o no con determinados organizadores de forma genérica.
14. Los **datos recabados** en el caso de inscripciones a través de la Federación, estarán sujetos a la **Ley de Protección de Datos**.

###### CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN

1. La competición estará sometida a la supervisión y control previos del/ de la **Delegado/a Técnico/a** designado, por la F.T.C.V. a través del Responsable de Oficiales de la Federación, quien a su vez designará al/a la **Juez Árbitro**.
2. El organizador deberá proveer de **motos**, con su correspondiente conductor y combustible, a los oficiales del segmento ciclista, según lo dispuesto por el Delegado Técnico, y con casco auxiliar.
3. La prueba estará sometida al arbitraje de un/una **Juez Árbitro**, una responsable del cronometraje (en su caso) y un número de **oficiales técnicos auxiliares** fijado por el/la Delegado/a Técnico de la F.T.C.V.
4. El/la **Delegado/a Técnico** tiene la potestad de ordenar la reestructuración de la competición por condiciones de seguridad u organización. En este sentido, la **inspección de la prueba** con objeto de la supervisión de aquellos aspectos técnicos que se consideren oportunos se realizará con la mayor antelación posible.
5. Tendrá consideración de “**doble jornada de arbitraje y crono**” aquella competición en la que se superen las **jornadas establecidas por el Comité de Oficiales** para sus miembros, **facturándose de la misma forma** (ver tabla de honorarios colectivo de oficiales en <https://www.triatlocv.org/arbitraje-y-oficiales/#Derechos-de-arbitraje> ).
6. El/la Delegado/a Técnico podrá **suspender presencia federativa de la competición** por falta de las condiciones requeridas para su celebración o por doloso incumplimiento de las mismas por parte del organizador. En caso que se tenga que suspender la prueba por causas de fuerza mayor imprevisibles para el organizador (catástrofes naturales o condiciones climatológicas adversas repentinas), le serán reintegradas las cantidades recibidas por la F.T.C.V. en concepto de gastos anticipados, en su caso. En caso de suspensión de la prueba el organizador estará obligado a abonar los gastos mínimos que se estipulen debido a trabajos realizados en el mismo día del evento por personal federativo, oficiales y cronometraje (gestión de inscripciones, inspección técnica, control de material, desplazamientos, montaje, etc…)
7. Solo se prestará servicio de arbitraje (u otros elegibles opcionales) si el organizador está al corriente del pago de servicios en eventos anteriores; siendo motivo de retirada del Calendario de Competiciones el incumplimiento de esta obligación.

###### IMAGEN CORPORATIVA, PUBLICIDAD Y PRENSA

1. La F.T.C.V. facilitará al Organizador un ejemplar del **logotipo oficial de la Federación** en soporte informático, debiendo éste aparecer en todo **documento, soporte y/o actividad** que haga referencia a la competición. En dichos documentos y soportes:

* Deberá aparecer la denominación **FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, la cual contará con una situación diferencial sobre el resto de colaboradores/patrocinadores de carácter privado.
* En el caso de los Campeonatos de la Comunidad Valenciana, la calificación oficial, al margen de la propia de la prueba, deberá ser la de “**CAMPEONATO AUTONÓMICO DE .............................. (Triatlón, Duatlón, etc.) DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ........ (año).**

1. El organizador podrá hacer **uso publicitario** de esta calificación, teniendo en cuenta que será exclusiva para esta competición y no para otras anteriores o posteriores que pudiera celebrar el mismo.
2. Además, el organizador se **compromete a utilizar en su material de difusión** o información (trípticos, carteles y anuncios publicitarios), el logotipo de la F.T.C.V. acompañado de, si es el caso, de los sponsors oficiales de la Federación.
3. La F.T.C.V. podrá solicitar la **inclusión de patrocinadores propios de la Federación**, siempre y cuando no interfieran técnicamente en el formato y espacios de la prueba, así como con los propios patrocinadores de la Federación.
4. La organización se pondrá en contacto con los medios locales y nacionales de prensa, con el objeto de garantizar la máxima divulgación y promoción de su competición, todo ello en colaboración con el departamento de prensa de la F.T.C.V.
5. En el caso de los **Campeonatos de la Comunidad Valenciana y prueba de Liga de Clubes**, un/una directivo/a de la F.T.C.V. desplazado a la competición estará disponible para todos los medios de comunicación con el fin de informarles al respecto de la misma y sobre el triatlón; el cual tomará parte en todos los actos y ceremonias de presentación, entrega de premios, etc.
6. La F.T.C.V. se compromete a enviar las clasificaciones provisionales y notas de prensa de la carrera a los medios de información autonómicos y nacionales, siendo este servicio totalmente gratuito. En este sentido, la Federación facilitará **a todos los organizadores**, de forma gratuita, el servicio de cobertura de prensa y comunicación.

##### CONTRATO

1. El organizador **se compromete a cumplir todos los anteriores puntos**, y remitir a la Federación en el plazo mínimo de 3 meses antes de la celebración de la prueba de la **documentación necesaria**, y como mínimo: reglamento de la prueba, informe del organizador, rutómetro y planos; así como el Plan de Seguridad. En caso contrario, la prueba sería eliminada del calendario de la web.
2. La **facturación** de los gastos federativos que haya lugar, solo se hará al propio **organizador** del evento (con carácter general, no se facturará a Ayuntamientos) siendo el pago de la misma bajo la modalidad de **contado.**
3. Una vez firmado el presente Convenio, el **incumplimiento de las condiciones** acordadas supondrá la imposibilidad albergar Cptos. Autonómicos o pruebas de Liga Autonómica durante al menos una temporada.

###### ESTIPULACIONES FINALES

1. El presente Convenio se rige por lo establecido en la vigente normativa respecto a la validez, nulidad, etc.
2. Cláusula tipo arbitraje: Para solventar todas las cuestiones que surjan o pudieran surgir de la aplicación, interpretación o ejecución del presente contrato, las partes declarantes expresan su voluntad inequívoca de someter las citadas cuestiones a la institución del arbitraje, según lo dispuesto en la Ley de Arbitraje de 60/2003, de 23 de diciembre.
3. Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado en la misma fecha y lugar señalados en el encabezamiento.

El representante del Organizador La Presidenta de la F.T.C.V.

D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Dña. Vanessa Huesa Moreno

**ANEXO I**

**INFORME DEL ORGANIZADOR**

Nombre de la prueba: …..Fecha de celebración:

Lugar de celebración (incluye coordenadas gps) GPS-GPX

Nombre del club o entidad organizadora:

Director de Competición[[6]](#footnote-7): DNI: Teléfono:

Nombre del responsable médico: Num. Colegiado Teléfono:

Responsable de Seguridad: DNI: Teléfono:

CIF: Datos de facturación: misma anterior  / otro  (indicar todos los datos anteriores en ese caso):

El presente documento será rellenado por el organizador y remitido a la Federación. Las respuestas, documentos y especificaciones dadas como respuesta a las preguntas del presente cuestionario serán consignadas de forma clara y explícita. Este cuestionario es exclusivamente un documento técnico-deportivo, de obligado cumplimiento por el organizador para obtener los permisos federativos, y que tiene por misión velar por el cumplimiento del Reglamento de Competición vigente en la Federación Española de Triatlón y su Manual de Organizadores. Al termino de su relleno, el responsable deberá firmar esta hoja y siguientes en los espacios habilitados para ello.

Bajo los compromisos deportivos adquiridos en este documento, la Federación correspondiente elaborará y expedirá los permisos correspondientes para la celebración de la prueba; debiéndose hacer cargo el organizador, en su caso, de las Tasas y/o fianzas que corresponda; solicitadas por cualesquiera administración pública. El organizador declara que todos los datos aquí reseñados son ciertos.

Hora de celebración: MODALIDAD (Du-Tri-…)

¿Organiza otras competiciones? (Describir –por ejemplo menores-):

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ORGANIZADOR**

El de los participantes los contrata la Federación

COMPAÑÍA (en caso de ser distinto al seguro proporcionado por la Federación) : Nº PÓLIZA:

**DISTANCIAS**

Medida exacta Sistema de Medida

1er. Segmento

2º Segmento

3er. Segmento

**DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LOS RECORRIDOS**

***NATACIÓN (o primer segmento de carrera – caso de Duatlón)***

***CICLISMO (o primer segmento de carrera – caso de Acuatlón)***

***CARRERA A PIE (o segundo segmento de carrera – caso de Duatlón)***

Necesita permiso de: Ayuntamiento/s o ente/s local/es **SIEMPRE**

Jefatura Provincial de Tráfico SÓLO VÍAS INTERURBANAS

Diputación Provincial DEPENDE

Consellería de Medio Ambiente CAMINOS RURALES

Propietarios particulares de carreteras o caminos DEPENDE

Confederación Hidrográfica de zona PARA ZONAS INUNDABLES

Otros (describir)

¿Tiene el/los permiso/s del/de los Ayuntamientos/? SI NO *(necesario obtenerlo mínimo 2 meses antes)*

Existen otras particularidades en la prueba como (describir):

Carreras separadas

Diferentes distancias

Otras (clasificaciones por policías y bomberos, locales, etc)

**ANUNCIO DE LA PRUEBA**

Adjuntar a este cuestionario todos los borradores de cartelería, y folletos de la prueba en cuestión[[7]](#footnote-8), en el que deberá aparecer el logotipo de la Federación (disponible en la web)

**PATROCINADORES DE LA PRUEBA**

Número y localización:

*(solo los más importantes)*

**INSCRIPCIONES**

Número de plazas disponibles: Motivo del nº máximo:

Cuota básica de inscripción: euros

¿Inscripciones en la F.T.C.V.? SI NO (en este caso, el organizador deberá de disponer de medios para la emisión de resultados in situ –ver Convenio-)

**SERVICIOS PRE-COMPETICIÓN**

Información al deportista: Tel. / fax.: Personas de contacto:

Horario recogida de dorsales: Lugar y día:

¿Va a existir entrega de dorsales el día anterior? (si, no). Lugar:

**PLAN DE SEGURIDAD (ver modelo en la web)**

Se recomienda tener al menos 2 ambulancias (y embarcaciones de socorro, según normativa), cobertura de Protección Civil y de Policía Local. El hospital más cercano deberá estar avisado.

**REUNION PREVIA CON COMPETIDORES**

¿Va a existir? SI NO

**AVITUALLAMIENTOS DISPONIBLES**

Especificar el lugar, su número y composición:

**TABLAS HORARIOS DE SALIDAS (en su caso, según categorías)**

Salida 1ª: **A las** Categoría: (recomendado **adultos masculinos**)

Salida 2ª: (a los 3 minutos) Categoría: (recomendado **mujeres**)

Salida 3ª: (a los 10 minutos de la primera)

Categoría: (recomendado **cadetes**)

Salida/s 4ª: **A las** Categoría: (**resto** de categorías **menores** –en su caso-)

*(en el caso de existir menores, poner el inicio previsto de la primera categoría –infantil-, y el resto irá nada más terminar)*

**LIMITES DE TIEMPO**

Existen: SI NO (En este caso rellena los siguientes datos:

*Tiempos señalados*

Para 1er. Segmento Horas-minutos

Suma 1º y 2º Segmento Horas-minutos

**MEDALLAS - PREMIOS – TROFEOS**

Existen premios (subrayar) por **grupos de edad** / **categorías** / **otros** (describir)

**SERVICIOS DE CRONOMETRAJE**

¿Cuenta con el servicio de cronometraje de la Federación?

* Si
* No

**ANEXO II**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ORGANIZADORES DE COMPETICIONES USO TPV FEDERATIVO**

En, Manises, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2022

**REUNIDOS:**

De una parte D./Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino/a de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación del comité organizador del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ promovido por la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Telf\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha/s\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Y de otra parte, **Doña Vanessa Huesa Moreno,** mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 53205332-F, Presidenta de la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana con **C.I.F G-96208814**(en adelante F.T.C.V.), con direcciónencalle **Aviación, 15; 46940 Manises (Valencia),** Telf**.: 963462649**.

Dº/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en nombre del comité organizador del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ solicita el uso del Módulo del TPV federativo, en las siguientes condiciones:

1. Ingreso de las inscripciones en una cuenta bancaria de la F.T.C.V.
2. Coste tramitación administrativa: 125,00€ + IVA.
3. Coste gestión contable: 0,60€ por apunte + IVA.
4. Coste de la gestión y comisiones bancarias, 1% sobre el ingreso de todas las inscripciones + IVA. (\*)
5. Hoja de liquidación debidamente cumplimentada y firmada que emitirá y enviará la F.T.C.V.

(\*) Sujeto a modificaciones por incremento de comisiones bancarias

NOTA:

1. En caso de aplazamiento de la prueba se repercutirán los costes de los puntos 3 y 4.
2. En caso de suspensión de la prueba se repercutirán los costes de los puntos 2, 3 y 4.

El/la representante del Organizador La Presidenta de la F.T.C.V.

Dº/Dª. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Dña. Vanessa Huesa Moreno

1. El presente convenio es aplicable para todas las competiciones tuteladas por la F.T.C.V. [↑](#footnote-ref-2)
2. En otros casos se estudiará de forma puntual, y en todos los casos, deberán aportar a la Federación toda la documentación con al menos 3 meses de antelación para su tramitación. [↑](#footnote-ref-3)
3. Dicho Reglamento está disponible en [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org) , así como resto de documentación que atañe a los Organizadores [↑](#footnote-ref-4)
4. Ver normativa vigente para coberturas para eventos deportivos o similares. [↑](#footnote-ref-5)
5. Consultable en [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org) [↑](#footnote-ref-6)
6. Tal y como establece el Reglamento General de Circulación, en su Anexo II (disponible en la web) [↑](#footnote-ref-7)
7. Es recomendable haber visto esta documentación con anterioridad y haber obtenido la autorización antes de su distribución [↑](#footnote-ref-8)